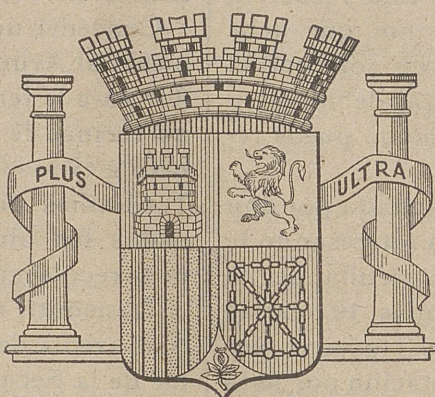


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
 Trimestre. 10 —
 Número suelto **cincuenta** céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.505

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía

Circular sobre trigos

El Subsecretario del Ministerio de Economía Nacional en comunicación del 30 de Septiembre último me dice lo siguiente:

«Como contestación al oficio número 700, de esa Sección de Economía, en el que expone la paralización existente en las operaciones de compraventa de trigo en los mercados de esa provincia y actitud adoptada por los compradores que, por diferentes medios, pretenden burlar la tasa, signífico a su Autoridad: que para evitar, en lo posible, la difícil situación de ese mercado ordene a cuantas Autoridades dependan de la suya, el que obliguen a los fabricantes de harinas a que tengan constantemente el Stock de éstas y de trigos que suponga quince días de su molturación normal y diaria; imponiendo a los contraventores de la tasa mínima, con todo rigor, las sanciones que las disposiciones vigentes le autorizan, ajustándose en todo momento a cuantas prescripciones contienen los Decretos de 15 y 31 del pasado Julio».

Lo que se publica en este periódico oficial encareciendo y or-

denando a todas las Autoridades de esta provincia, dependientes de la mía, obliguen a los fabricantes de harinas de su respectiva localidad tengan constantemente el Stock de éstas y de trigo que suponga quince días de molturación normal y diaria que exige el artículo 8.º del Decreto de 31 de Julio último y denunciándome a los contraventores de dicha disposición y de la tasa mínima del trigo a fin de imponerles con todo rigor las sanciones a que haya lugar en derecho.

Valladolid, 2 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 3.509

Habiéndose presentado las epizootías a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento para la ejecución de la ley de Epizootías vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el reglamento de referencia.

Valladolid, 2 de Octubre de 1931.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, mal rojo; término municipal infectado, Megeces; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros a contar desde los límites del término hacia el interior, a la que se prohíbe el acceso de los animales porcinos; especie a que pertenecen los animales infectados, porcina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales porcinos de la expresada localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, zona infecta por variolización; términos municipales infectados, Medina de Rioseco, Morales de Campos y Villanueva de los Caballeros; sitio en que radican los animales enfermos, pueblos y términos municipales; zona declarada infecta, los expresados términos municipales en su totalidad

hasta la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una faja de 250 metros, a contar desde los límites del término respectivo hacia el interior, a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de variolizados y sospechosos, todos los animales ovinos de las mencionadas localidades.

Medidas adoptadas.—Aislamiento de los variolizados y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los variolizados y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 2 de Octubre de 1931.—El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 3.499

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 25 de Septiembre de 1931.

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, del Castillo, Colodrón y Redondo; señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Nequeruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones presentadas al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 210, correspondiente al día 21 del corriente mes, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos de consumo y víveres necesarios durante los meses de Octubre y Noviembre, haciéndose las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Sesión del día 26 de Septiembre de 1931.

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, Colodrón, del Castillo, Redondo y Sendino; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales, y denegar un ingreso en el Hospital por exceder la contribución que paga el solicitante de la cuota reglamentaria.

El ingreso en la Casa de Beneficencia del indigente Juan Manrique Morán.

Considerar como pobre, a los efectos legales, al enfermo en el Hospital, Evaristo Negro, de Uruña, y el pase a mejorado de 4.ª clase del recluso en el Manicomio Cándido Doncel, según interesa su hermano Fernando, a partir de 1.º de Octubre próximo, siempre que satisfaga trimestralmente y por anticipado el importe de la mejora.

Reclamar la estancia que haya causado hasta ahora en concepto de pobre la asilada en el Manicomio Gabriela Sanz Pollos y las que cause en lo sucesivo en concepto de pensionista por satisfacer una contribución que excede de la cantidad que fija el Reglamento para considerarla como pobre.

Mostrar conformidad en las gestiones realizadas en lo referente al ingreso en el Manicomio de varios dementes de la provincia de León y comunicarlo a la Intervención de fondos a los efectos oportunos.

Denegar el reingreso en el Hospicio que solicita Ramona Santarén Rodríguez, por exceder de la edad reglamentaria.

Designar al indigente Antonio Portela Sánchez para el ingreso en el Asilo de Caridad, por no haberse presentado en el plazo reglamentario Juan Escudero Moral.

Manifestar a Irene Sobrino Rodríguez, que solicita las cantida-

des que figuran en la cartilla del que fué asilado en este Hospicio Daniel Soler Sobrino, que debe ser éste quien ha de solicitar el reintegro o autorizar debidamente a su madre para que pueda retirar los fondos.

Acceder a lo solicitado por don José Peirat Cabero interesando le sea concedida la cartilla de la Caja de ahorros más 10 pesetas que el Director del Hospicio entregó en esta Diputación por falta de firmar; autorizando al Capellán don Agustín Samaniego para que firme en su nombre.

Entregar la cartilla de la Caja de Ahorros al ex asilado del Hospicio, Francisco Tejedor Fernández.

Aprobar la cuenta que por estancias causadas en el mes de Julio en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat por el demente Alvaro Vergara García remite el Secretario General de la Generalidad de Cataluña, que se eleva a 77'50 pesetas.

Quedar enterada de haber ingresado en el Hospicio varios menores por orden gubernativa y de haberse fugado dos detenidos gubernativos asilados en el mismo Centro.

También queda enterada de haber fallecido la asilada del Hospicio, reclusa en las Oblatas, María del Pilar Sánchez; de haber regresado de las Salinas de Medina del Campo la colonia de niñas y de haber salido para dichas Salinas la 7.ª colonia de niños.

Autorizar al Director del Hospicio para adquirir un tubo de mercurio para la lámpara de Cuarzo para los rayos ultravioleta, cuyo coste es aproximadamente de 350 pesetas.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Agosto para el de suministros a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Septiembre y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar la 32 relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos de la provincia, en período ejecutivo, que comienza con don Benito Gil, de Fresno el Viejo, y termina con don Juan Bautista Domínguez, de Carpio, la que se eleva a ocho pesetas, y se acuerda pase a Intervención a sus efectos.

Conceder plazas de matrícula gratuita para la Escuela Oficial de Música a los niños Antonio Curto Moro, Aurea Pico Tejero, Ángel Velasco Montoya, Mariano y Ángel Martín Nieto y María del Carmen Fernández Seña.

Que se reciban definitivamente las obras del camino vecinal con puente económico en Melgar de

abajo, con asistencia del Diputado don Vicente del Castillo.

Conceder una prórroga de dos meses al Ayuntamiento de Peñaflores para la terminación del camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Frechilla a Tordesillas, por haber estado ocupados los obreros en las faenas de la recolección.

Transmitir al Ayuntamiento de Santovenia de Pisuegra el informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, manifestando que contrariamente a lo que afirma referido Ayuntamiento, el camino vecinal que sale de dicho pueblo y empalma con la carretera de Santander se halla en buen estado de conservación y que en el próximo año se hará la reparación que se juzgue necesaria.

Aprobar una certificación por obras en el camino vecinal de Bocigas a Fuente Olmedo, importante 8.732'40 pesetas a favor de los Ayuntamientos de Bocigas y Fuente Olmedo, ejecutores de dichas obras, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de las entidades constructoras, importante 327'27 pesetas, y otra certificación por obras en el camino vecinal de la carretera de Adanero a Gijón a la de Frechilla a Tordesillas, importante pesetas 12.403'57 a favor del Ayuntamiento de Peñaflores, encargado de ejecutar dichas obras, y la cuenta por los gastos de inspección a cargo de la entidad constructora, importante 565'89 pesetas, y remitirlas a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Comunicar al Ayuntamiento de Peñafiel el informe del señor Ingeniero sobre el camino que, partiendo de dicho pueblo, ha de terminar en el de Torre de Peñafiel.

Pasar a informe de los señores Ingeniero e Interventor de la Corporación una instancia del Ayuntamiento de Barcial de la Loma que solicita una subvención de 2.000 pesetas para contribuir a hacer frente a la ejecución del arreglo y prolongación del camino vecinal de la Estación del ferrocarril a empalmar con la carretera de Villafrechós a Valderas.

Que se consigne, de conformidad con Intervención, el crédito reclamado por don Vicente Rivas, importante 624 pesetas, por obras de carpintería, en el primer presupuesto o habilitación que se realice.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Septiembre, importante en total 325.325 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de un telegrama del señor Director de Acción

Social de Trabajo y Previsión, participando que, la imposición de la décima en la contribución no tiene carácter de obligatoriedad y solamente es aplicable a los Ayuntamientos que lo soliciten, acordándose aprobar la nota entregada a la prensa local por el señor Presidente divulgando dicho telegrama.

Acceder a la concesión de licencia de dos meses sin sueldo que para asuntos propios solicita el Oficial 2.º de Intervención don Félix González, en la forma propuesta por el Negociado de personal.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado en solicitud del caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales Saturio Juez interesando su jubilación, fundándola en imposibilidad física para el trabajo.

Adjudicar el concurso para la redacción de proyectos de caminos vecinales a don Juan José Bolinaga Solaún en el precio y plazos que determina y fija en su proposición y condiciones del concurso: de 315 pesetas por kilómetro de camino proyectado y entregando terminado el primer proyecto en un plazo de veinte días naturales, el segundo proyecto cinco días después de entregado el primero y la totalidad en dos meses.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación del firme en el camino vecinal de Tiedra a Villavellid y una certificación importante 1.620'15 pesetas a favor del contratista don José de la Riva, dando por recibidos los acopios; y otra acta de recepción de los acopios de piedra machacada para la reparación del firme de los kilómetros 6, 7, 8 y 11 de la carretera provincial de Zaratán a Mota, y una certificación importante 12.640'68 pesetas a favor del contratista de dichos acopios don Juan Gómez Pastor, dando por recibidos los acopios.

Aprobar una certificación por acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 40 al 44 de la carretera provincial de Renedo a Pesquera, importante 1.441'67 pesetas a favor del contratista de dichos acopios don Rufó Pérez.

De conformidad con el Negociado, remitir al señor Decano de la Beneficencia provincial para que sea visado por dos Médicos de la misma un certificado médico y en su vista acordar la licencia que ha de concederse por enfermo a don Constantino Candeira, que la solicita.

Aceptar una propuesta de Intervención sobre los cupones para el cobro de intereses de los titu-

los de la Deuda perpetua 4 por 100 interior, que hacen un total de 233.700 pesetas.

Manifestar al Ayuntamiento de Muriel que, con sentimiento, no puede accederse a la subvención que solicita de 1.000 a 2.000 pesetas para varias obras que detalla, por hallarse agotada la consignación para este fin.

Mostrar conformidad en una moción de Intervención sobre tasaciones para el inventario general de la Corporación.

Aprobar una moción del señor Secretario y una instancia del señor Presidente dirigida al excelentísimo señor Ministro de Economía interesando prorrogue en tres plazos el pago de los débitos de los agricultores al Estado por préstamos sobre trigo, y que juntamente con las de los agricultores que se han recibido, se eleven al señor Ministro de Economía, haciéndose la entrega en propia mano por una Comisión que estará integrada por el señor Presidente, señor Vicepresidente y señor Colodrón, toda vez que este último es uno de los encargados del estudio de la reforma agraria y con el fin de que recoja impresiones sobre este asunto, debiendo acompañar a los comisionados el Secretario señor Negueruela; asimismo se acuerda que la Comisión referida gestione la pronta construcción del pabellón para tuberculosos y recoja datos sobre el pleito que la Diputación sigue contra el Estado para el cobro de 308.000 pesetas por anticipos a carreteras.

Acceder al ruego del señor Colodrón referente a que se le faculte para continuar las investigaciones sobre un expediente, una vez que acabe el período electoral, auxiliado de algún funcionario de la Corporación.

Aceptar por unanimidad una propuesta del señor de los Cobos relativa a que por el señor Director del Hospital se informe sobre el comportamiento y necesidad de la continuación del cocinero de dicho Establecimiento, así como también que se manifieste por Intervención la forma de pago que podría adoptarse.

A propuesta del señor de los Cobos, que el señor Presidente se dirija al señor Director de la Escuela del Trabajo interesando señale las horas de clase de dicha Escuela, compatibles con los trabajos manuales que para su sustento realizan los alumnos de dicho Centro.

Designar a los señores Presidente, Vicepresidente y Diputado señor Redondo para que, en nombre de esta Corporación, consurran a la reunión convocada por

el señor Alcalde de esta capital con el fin de estudiar la solución del paro obrero.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1931.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

Núm. 3.451

Séptima División Orgánica

ESTADO MAYOR

RELACIÓN nominal de los Jefes, Oficiales, Asimilados y Clases a los que con arreglo al párrafo 2.º del artículo 1.º del Decreto de 19 de Agosto último (*D. O.* número 185), se les han revisado y entregado por primera vez las licencias de uso de armas cortas de fuego en la segunda quincena del presente mes.

Clases y nombres

Teniente Coronel, don Alfredo Cano Orozco.

Comandante, don Ramón Gama García.

Capitán, don Isidro Seisdedos Ruiz.

Capitán, don Fernando González Amador.

Capitán, don Francisco González Delgado.

Capitán, don Francisco Girón López.

Capitán, don Antonio Fernández Barredo.

Capitán, don Antonio Torres Pardo y Asas.

Capitán, don Filadelfo Rodríguez López.

Teniente, don Florián Eduardo Peribáñez.

Teniente, don Francisco Valázquez Gómara.

Teniente, don Bernardo Bravo Bravo.

Teniente, don Francisco López Cabrera.

Teniente, don Raimundo Rebaque Hernández.

Teniente, don Desiderio Deza Fierro.

Alférez, don Pedro Sáinz y Sáinz.

Alférez, don Bernardo de Benito Fraile.

Oficial 2.º de Oficinas Militares, don Joaquín Mateos García.

Oficial 3.º de Oficinas Militares, don Calixto Cornejo Sánchez.

Archivero 2.º de Oficinas Militares, don Andrés Garea Gago.

Escribiente de Oficinas Militares, don Vicente Pérez Antolín.

Sargento, don Gregorio Cordovilla Arauzo.

Cabo honorario de ferrocarriles, don Marcelo Guijarro Otero.

Entregadas por primera vez

General de brigada excelentísimo señor don Telesforo Saz Alvarez.

Teniente Coronel, don José Tejero Ruiz.

Teniente Coronel, don Manuel Serrano Montaner.

Comandante, don Rafael Hierro Martínez.

Comandante, don Francisco Escribano Rojas.

Comandante, don Nicasio de Pablos Valbuena.

Comandante, don Mariano Roca Carbonell.

Capitán, don Gaspar Holgado Manzanera.

Capitán, don Enrique Daganzo Martínez.

Capitán, don Hipólito Guillén Núñez.

Capitán, don Eduardo Lefort Benavente.

Capitán, don José Miguel Bragado.

Capitán, don Valeriano Pérez Muñoz.

Capitán, don Ricardo López González.

Teniente, don Amador Montero Sánchez.

Alférez, don Bernardo Pascual Romero.

Oficial 3.º de Oficinas Militares, don Angel Pradas Julve.

Capitán, don Marcos García de León.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1931.—El Teniente Coronel Jefe de E. M., *Nicolás Benavides*.

Núm. 3.512

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Rescindida la contrata de las obras de acopios, empleo y riego asfáltico para conservación de los kilómetros 202 de la carretera de Adanero a Gijón y 300 metros del kilómetro 3 de la carretera de Valladolid a Salamanca, de las que es contratista don Ildefonso Valentín García, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista a esta Jefatura, teniendo en cuenta que de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna, según lo dispuesto en la Real orden de 3

de Agosto de 1930, *Gaceta* del 22 de igual mes.

Valladolid, 3 de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 3.513

Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 27'650 al 30 de la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco a don Miguel Blanco Lucas, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 30 de Septiembre, teniendo un mes de plazo, a partir de esta fecha, para otorgar el contrato correspondiente.

Valladolid, 1.º de Octubre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.511

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Siendo ejecutivo el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 6 de Agosto próximo pasado, respecto a la imposición de contribuciones especiales, y a fin de poder llevar a ejecución las obras de pavimentación de las aceras de las calles de Esgueva, Imperial y Paseo de Zorrilla, lado de los números impares, a base de losa hidráulica y bordillo nuevo, se anuncia al público para el examen por los interesados de los documentos a que se refiere el artículo 357 del Estatuto municipal vigente y a los efectos que en el mismo se determinan y cuyos documentos se hallan expuestos en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Obras, durante las horas de oficina y plazo de quince días a contar de esta fecha, durante el cual y siete días más se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Valladolid, 1.º de Octubre de 1931.—El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 3.504

Ciguñuela

Confeccionado el repartimiento general de utilidades del año último, se expone al público por espacio de quince días con objeto de que pueda ser examinado por los contribuyente y hacer las

reclamaciones necesarias durante dicho plazo y tres días más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles.

Ciguñuela, 1.º de Octubre de 1931. — El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 3.482

Manzanillo

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que pasado aludido plazo no se admitirá ninguna.

Manzanillo, 30 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, José Peña.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aldea de San Miguel.
Almaraz de la Mota.
Fresno el Viejo.
San Llorente.
Torre de Peñafiel.
Villabáñez.
Villardefrades.

Núm. 3.531

Pollos

Confeccionada la matrícula Industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1932, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Pollos, 2 de Octubre de 1931. — El Alcalde, Delfín Galbán.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Saelices de Mayorga.

Núm. 3.530

Villardefrades

Confeccionado el padrón de todos los vehículos automóviles existentes en este término municipal, para que sirva de base para el cobro de la patente nacional en el próximo año de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar desde que el presente sea insertado en el

«Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual puede ser examinado por los contribuyentes incluidos en el padrón y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villardefrades, 1.º de Octubre de 1931. — El Alcalde, Zoilo Gutiérrez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Adalia.

Núm. 3.476

Villafrechós

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día 26 del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

Don Francisco Crespo
Herederos de don Benito Cuesta.
Herederos de don Numeriano Concejo.

Hijo de don Pedro Santiago.
Don Gregorio Román Fernández.

Parte personal

Don Juan Polo Fernández.
Herederos de don Venancio de Castro.
Don Jesús Delgado.
» Aurelio Santiago.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Villafrechós, 29 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, José Manuel Cuadrillero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.506

Don José Serrano Pacheco, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que por don Alfonso Santiago Cabrero, industrial, vecino de esta ciudad, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de la misma ciudad de trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el de diez y seis de Julio anterior, que prohíbe la venta de géneros comestibles en las casetas y puestos de los mercados.

Y para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia con el fin de que se publique la interposición del recurso en el «Boletín Oficial» de la misma, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — José Serrano.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.507

VALLADOLID. — AUDIENCIA

EDICTO

Don Emilio Rodríguez López, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidades que don Emiliano Gutiérrez y su esposa doña Dolores Ruiz Nieto, adeudan a la Sociedad «Música, Arellano y Compañía», se venderán en pública subasta los bienes que a continuación se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 30 de Octubre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.ª Que la máquina está depositada en poder de los deudores, vecinos que son de Santovenia de Pisuerga.

Bienes objeto de la subasta

1.º Una casa sita en Santovenia de Pisuerga, calle Negra, sin número de población, compuesta de planta baja, piso principal y

desván, cuadras y corrales, desconociéndose la superficie; linda por el frente, calle Negra; izquierda, entrando, casa de herederos de Miguel Andrés, y espalda, camino de las Quebradas; tasada toda la finca en 6.862 pesetas.

2.º Una máquina segadora y agavilladora, marca de la casa «Música, Arellano y Compañía», cuya máquina se encuentra en buen estado de funcionamiento; tasada en 300 pesetas.

Total, 7.162 pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — Emilio Rodríguez López. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

430

Juzgados municipales

Núm. 3.510

VALLADOLID. — AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en diligencias que por ante él se siguen a virtud de demanda de juicio verbal civil promovida por el Procurador señor de la Plaza Recio, representando a doña Carmen L. de Chamorro, contra don Patricio Moretón, sobre reclamación de la cantidad de sesenta y nueve pesetas que dice la adeuda por géneros comprados al fiado en la fábrica de chocolates de la demandante, y mediante ignorarse el paradero o domicilio actual del don Patricio, que últimamente le tuvo en esta capital, con establecimiento de tienda de comestibles; ha acordado se cite por la presente insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a predicho demandado para que el día veinte de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo verificarlo con las pruebas que tenga por conveniente; apercibido que de no comparecer se podrá seguir el juicio sin su presencia, teniéndole por cadudado en su derecho a contestar a la demanda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial», según viene acordado, expido la presente en Valladolid, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Narciso Martín Sanz.

431

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial